DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/6912/2018 BITÁCORA: 15/DK-0246/11/18

Toluca, México, 29 de Noviembre de 2018

JUAN CARLOS MENDOZA CONTRERAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Noviembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JUAN CARLOS MENDOZA CONTRERAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFMARNAT/6553/2015 de fecha 16 de Diciembre de 2015, que cuenta con el código de identificación T-15-124-JUA-001/15 ubicado en LAS CANOAS S/N LOCALIDAD LAS CANOAS C.P. 50663 San Jose del Rincon México conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de | Folios | Folio | Folio | Folio de | Folio de |
|---|-------------|---------|-------|------------------|----------------|
| Medida | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| madera aserrada, Pinus sp., Pino, 6.216 Metros cúbicos | 5 | 117 | 121 | 20440372 | 20440376 |
| madera aserrada, Abies sp., Oyamel, 7.117 Metros cúbicos | 5 | 346 | 350 | 20440377 | 20440381 |
| madera aserrada, <i>Cupressus sp.</i> , Cedro blanco, 62.467 Metros cúbicos | 25 | 26 | 50 | 20440382 | 20440406 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

29 NOV 2018

LIC. ENRIQUE PÉREZ COMEZ

C.c.e.p. Lic Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.-

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-Metepec, Méx.

DELEGACION FEE

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. EPG*EMM**MMH**VVM**

